

# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

NOTA UOC N°: 307 /2024

Concepción, 13 de DICIEMBRE de 2024.

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

#### LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA

DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, CP. Johana Cabrera tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención del llamado "Provisión De Alimentación Escolar-Programa Hambre Cero", ID 458765, a fin de manifestar el descargo correspondiente a la verificación comunicada a esta UOC:

#### 1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

#### Comentario

Verificado el PBC, observamos que los criterios establecidos podrían resultar limitantes/excluyentes al requerir lo siguiente: 1) Experiencia en la provisión de almuerzo escolar en instituciones educativas públicas en modalidad cocinando. Demostrar una experiencia mínima de TRES años con un volumen mínimo de dos millones de raciones durante los años 2021, 2022 y 2023,

RESPUESTA. Se aclara que se indica en la multiplicidad de criterios como un parámetro teniendo en cuenta que el llamado es cocinando en las escuelas, si bien además se incluye merienda escolar, lo principal se centra en la experiencia del oferente en distribuir raciones de comida en las escuelas teniendo en cuenta lo que conlleva dicho servicio, no solo entregar productos terminados empaquetados como la merienda escolar.

2 ) Contar con un depósito como mínimo de 800 m2 para la gestión de los alimentos (materias primas e insumos) dentro del radio de 350 km de la cabecera departamental de la Convocante de manera a lograr una ejecución en tiempo y forma en todas las instituciones educativas beneficiadas. Certificado de cumplimiento de Buenas Practica de Almacenamiento (BPA) vigente, otorgado por la entidad acreditada, con una antigüedad mínima de 5 años,

RESPUESTA: Con relación a la dimensión no es limitativo, creemos que es lo mínimo que debería de tener un depósito para la distribución de los productos que se utilizarían para la merienda escolar, que es lo que se va distribuir y para ello tendría que tener conforme a los reglamentos vigentes su buenas prácticas de ALMACENAMIENTO, con relación que sea dentro del radio de 350 km de la cabecera departamental de la Convocante, tampoco es limitativo pudiendo venir hasta de otros departamentos, por la envergadura del llamado y de manera abrir más el proceso se solicita de dicha manera.

Se aclara que lo requerido es a fin de verificar la correcta experiencia por parte de la empresa oferente. Lo solicitado no sería una limitante ya que cualquier empresa del rubro tendría dicha documentación dentro de los últimos 5 años. Este requisito tiene que ver con la trayectoria y responsabilidad de la empresa a fin de que pueda cumplir con el contrato.



# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



3 ) Cantidad de personal inscripto en IPS de 9 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas en promedio de 90 o más trabajadores,

RESPUESTA: Este pedido obedece a la necesidad de que al menos dichos personales cuenten con vínculo formal con la empresa a fin de que se pueda garantizar que los mismos participaran de los servicios a lo largo de la vigencia de contrato, cabe mencionar que contamos con varios establecimientos que deberán ser atendidos con el presente contrato. Se aclara que estos requisitos tienen que ver con la trayectoria y responsabilidad de la empresa a fin de que pueda cumplir con el contrato.

4 ) Contar con suficiente cantidad de móviles propios y/o alquilados para la distribución, 4 (cuatro) de Senave y 2 (dos) de Senacsa,

RESPUESTA: es lo mínimo que se puede solicitar teniendo en cuenta la envergadura del llamado.-

5 ) Los proveedores que ofrezcan precios más altos recibirán una puntuación menos en proporción al precio más bajo encontrado, según los parámetros de la formula.(ACLARAR LA FORMULA A SER UTILIZADA)

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.- (se adjunta la modificación).

## 2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podria resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

## Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir experiencia solo en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos modalidad cocinando en instituciones educativas teniendo en cuenta que mediante la presente convocatoria también se esta licitando desayuno y merienda.//

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.- (se adjunta la modificación).

2 ) Solicitan constancias de buen cumplimiento de los contratos ejecutados y Presentar copia Autenticada de la Patente Comercial municipal vigente, donde se encuentre asentada el establecimiento del oferente, que deberá ser dentro del radio de 350 km de la convocante. El asiento del establecimiento deberá ser del mismo establecimiento que figura en el R.E. (Registro de Establecimiento) emitido por el INAN.//

RESPUESTA: el mismo es a fin de corroborar el cumplimiento del oferente en el objeto de llamado, por lo que verificar el desempeño de los servicios realizados en contratos anteriores es fundamental en atención a la delicadeza del mismo y con relación que sea dentro del radio de 350 km de la cabecera departamental de la Convocante, tampoco es limitativo pudiendo venir hasta de otros departamentos, por la envergadura del llamado y de manera abrir más el proceso se solicita de dicha manera.

Y solicitando el R.E. (Registro de Establecimiento) emitido por el INAN, del asiento del establecimiento con que se presenten es para que sea del mismo establecimiento, para que no preste a confusión y presenten de otro establecimiento que no declaran en su formulario, sabiendo que las empresas tienen varios registros de establecimiento declarados.





# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d'Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



3 ) Solicitamos a la convocante, aclarar si el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados o en promedio.//

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.- (se adjunta la modificación).

## 3- CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito establecido.

Se solicita que todos los integrantes del consorcio cumplan con el requisito consignado en las bases concursales, en lugar de permitir que los mismos puedan sumar su (experiencia/ capacidad etc) a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido. Se solicite que se justifique técnicamente bajo responsabilidad de la Convocante porque el criterio debe mantenerse.

#### Comentario

Ver los criterios de capacidad financiera y experiencia.

**RESPUESTA**: Se subsana lo solicitado en cuanto a la experiencia, pero conforme a la capacidad financiera, se puede visualizar en la siguiente imagen descargada del SICP, donde en el PBC estándar, PBC para la Contratación de Alimentación Escolar - Hambre Cero - Versión 2. Aprobado por Resolución DNCP N° 3681/24 - Fecha de Vigencia 22-11-2024

Estado Vigente, se indica que la convocante es la que debe establecer los índices, a ser evaluados. [Las redacciones en letra cursiva son indicaciones para que las convocantes completen].

### Capacidad Financiera

En este apartado la convocante deberá establecer los índices, años a ser evaluados a los oferentes, relativos a la capacidad financiera de los mismos. En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Por lo que, es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio indicado es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado a varios llamados y hasta la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta.

Además no se visualiza que criterio/concepto se tiene para indicar que es limitante o no. Por último, se solicita indicar dicho criterio teniendo la envergadura del llamado, y que en varios procesos fueron publicados sin problema alguno (450421 – 450700- 450592).-

#### 4- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

## 1. Datos de Licitación

Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica

En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

#### Comentario

1) En visita técnica, específicamente en procedimiento, la convocante indica lo siguiente: Al finalizar la visita se labrará un acta de visita técnica, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación., al respecto indicamos que dicho documento es formal y no sustancial (puede que dicho requisito sea una

The second services are a first and a first second second



# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



condición de participación conforme lo establece el art. 41 de la Resolución DNCP Nº4401/2023 PERO NO IMPLICA QUE EL DOCUMENTO SEA SUSTANCIAL).//

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.- (se adjunta la modificación).

2) No se ha remitido cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación.//

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

### Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

#### Comentario

1 ) En el reporte de incidencia mencionan que el contrato vigente recién se está ejecutando el 16% , al respecto se consulta cual seria el motivo por el cual están llamando a una nueva convocatoria.//

**RESPUESTA**: Se aclara que el presente llamado contempla más instituciones, las cuales en el llamado anterior aún estaban administradas por los municipios.

2) En el documento referente a anticipo mencionan normativa derogada (art. 178 de la Ley 7050).//

### RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

3 ) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a capacidad técnica (No se han indicado en este apartado la totalidad los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda, listar los documentos a ser considerandos teniendo en cuenta el criterio de evaluación), protocolo de prevencion Criterios de Adjudicación, Temperaturas definidos para insumos alimenticios, Equipamiento, utensilios y personal requerido,personal, personal requerida, Inspecciones y pruebas.//Contratación del Personal de la Zona , favor completar correctamente a modo de ejemplo:El porcentaje mínimo de personal de la zona que la empresa deberá contratar será del 20% del total de personal necesario para la ejecución del contrato.

## RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

#### Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

#### Comentario

Considerando que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto, la vigencia del contrato que han indicado en la proforma de contrato no corresponde.//

RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

## 2. Datos del SICP

# Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

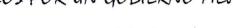
#### Comentario

1 ) El horario que han indicado en el SICP y PBC para la visita técnica difieren entre sí.// 2 ) Los montos indicados en el SICP, específicamente en el modulo de presupuesto (gs. 236.258.309.263) es superior al monto estimado que han cargado en el SICP, específicamente en el modulo de Datos de convocatoria y lo establecido en la Autorización de CONAE (gs. 227.562.236.440).// 3 ) La sumatoria de montos de los 4 lotes cargados en la planilla de precios del SICP (gs.253.838.478.340) difieren de los

C.P. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA R DIRECTORA U.O.C



# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



montos cargados en el SICP en el modulo de presupuesto (gs. 236.258.309.263), monto estimado que han cargado en el SICP, específicamente en el modulo de Datos de convocatoria y lo establecido en la Autorización de CONAE (gs. 227.562.236.440).// 4 ) EL id que han indicado en el dictamen de estimación de costo referente al precio referencial (449853)difiere del ID que han consignado en la planilla de comparación de precios (450865).// 5 ) Los datos consignados en la planilla de precios del SICP y la planilla de de distribución de lotes de MDS (ver precios y cantidad de raciones ).// 6 ) El monto estimado de la licitación que han consignado en la nota de comunicación del llamado y en la nota de justificación de contrato abierto difiere de los montos establecidos en los demás documentos del llamado.//

#### RESPUESTA:

- 1. Se subsana lo solicitado.-
- 2. Se subsana lo solicitado.-
- 3. Se subsana lo solicitado.-
- 4. Se subsana lo solicitado.-
- 5. Se subsana lo solicitado.-
- 6. Se subsana lo solicitado.-

## Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

#### Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

# RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

#### 3-Documentos del SICP

#### Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.

#### Comentario

Los precios unitarios referenciales indicados en el dictamen de estimación de costo para almuerzo/cena y desayuno/merienda superan los precios referenciales topes establecidos por CONAE mediante la Resolución CONAE N°053/2024 (ver anexo 1 de la mencionada normativa).//

### RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

## Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

#### Comentario

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticada, en lugar de copias simples.

RESPUESTA: El requerimiento de autenticación por escribanía se fundamenta en la necesidad de garantizar la integridad y autenticidad de los documentos. Si se aceptaran copias simples, estas podrían ser susceptibles de alteraciones, comprometiendo la transparencia del proceso. Este procedimiento con escribanía asegura que los documentos presentados son fieles a los originales, reduciendo el riesgo de fraude o adulteración. Técnicamente, esta práctica es común en licitaciones

CH JOHANA ESTEFANÍA CABRERA R DIRECTORA U.O.C



# "UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López d' Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



públicas donde la seguridad jurídica es prioritaria, garantizando que todas las ofertas compiten en igualdad de condiciones.

#### 5- NOTA DE RESPONSABILIDAD

#### 1. Documentos del SICP

# Nota de responsabilidad

1) La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2) La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3) La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

### Comentario

Se deja constancia que los montos indicados en la planificación y convocatoria específicamente en el modulo de presupuesto difieren entre sí.

#### RESPUESTA: Se subsana lo solicitado.-

Por último, se aclara que por la envergadura del llamado y el desafío del gobierno actual de lograr la alimentación escolar a un nivel nunca antes escalado es que los parámetros establecidos son exigentes pero no así limitativos.

Sin otro particular, en espera de continuar con el proceso de la adjudicación, le saluda atentamente.-



C.D. JOHANA ESTEFANIA CABRÉRA R. DIRECTORA U.O.C